

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELÉFONO 12.642.—APARTADO 320

HORAS: DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETÍN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción.	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.	1,00
Idem particulares	2,00

Número suelto: 50 céntimos ♦♦♦♦♦

♦♦♦♦♦ A particulares: 60 céntimos

PARTE OFICIAL

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

Celebrada y declarada desierta por falta de licitadores la anterior subasta, anunciada para contratar el derribo y aprovechamiento de los materiales de la casa número 2 de la calle de Alvarez de Baena, con vuelta a la de María de Molina, el excelentísimo señor Alcalde, por su decreto de 8 del corriente, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación, bajo las mismas condiciones que figuran insertas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del día 22 de agosto último.

Los correspondientes pliegos se hallan de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que median hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta el día 8 de noviembre, a las doce, en la Sala de remates de la primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 9 de octubre de 1930.—
Por ausencia del señor Secretario, El Oficial Mayor, León S. de Robles. (E.—516)

Celebrado y declarado desierto por falta de licitadores el anterior concurso, anunciado para contratar la adquisición de un camión automóvil, para el transporte del material e instrumental de la Banda Municipal, el excelentísimo señor Alcalde por su decreto de 8 del corriente, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación, bajo las mismas condicio-

nes que figuran insertas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del día 23 de agosto último.

Los correspondientes pliegos se hallan de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que median hasta el del remate.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 9 de octubre de 1930.—
Por ausencia del señor Secretario, El Oficial Mayor, León S. de Robles. (E.—515)

Secretaría.—Negociado 2.º

En cumplimiento de lo determinado en el último párrafo del artículo 5.º del Reglamento de 23 de agosto de 1924, relacionado con el 300 del Estatuto, queda expuesto en el Negociado de Hacienda de esta Secretaría, por término de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, el presupuesto ordinario de gastos e ingresos del Interior que ha de regir en esta Excelentísima Corporación durante el año 1931, y que ha sido aprobado por el Ayuntamiento Pleno en la sesión de 18 de septiembre último, continuada los días 19, 20 y 22 a 26.

Asimismo, en el expresado período de tiempo, podrán ser examinados los documentos anejos a dicho Presupuesto, que señala el artículo 296 del referido Estatuto Municipal.

Lo que a efectos de lo preceptuado en el artículo 301 del mencionado Cuerpo legal, se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 9 de octubre de 1930.—
Por ausencia del señor Secretario, El Oficial Mayor, León S. de Robles.

A efectos de lo determinado en el artículo 322 del Estatuto Municipal, quedan expuestas en el Negociado de Hacienda de esta Secretaría, por término de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, las ordenanzas reguladoras de las exacciones municipales que han sido modificadas por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno el día 25 de septiembre próximo pasado.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 9 de octubre de 1930.—

Por ausencia del señor Secretario, El Oficial Mayor, León S. de Robles.

Secretaría.—Negociado 6.º

En cumplimiento de lo determinado en el último párrafo del artículo 5.º del Reglamento de Hacienda Municipal de 23 de agosto de 1924, relacionado con el 300 del Estatuto, queda expuesto en el Negociado de Ensanche de esta Secretaría, por término de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el presupuesto ordinario de ingresos y gastos del Ensanche que ha de regir en esta Excelentísima Corporación durante el año 1931, y que ha sido aprobado por el Excelentísimo Pleno en sesión de 26 de septiembre último.

Lo que a efectos de lo preceptuado en el artículo 301 del mencionado cuerpo legal, se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 9 de octubre de 1930.—
Por ausencia del señor Secretario, El Oficial Mayor, León S. de Robles,

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

BUENAVISTA

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

El Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte, en auto dictado en quince de septiembre último, dando curso a la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía, formulada a nombre de D. Vicente Esteban de la Reguera, contra D. José Roque de Heriz y Roncal, sobre reclamación de diecinueve mil ochocientos cuarenta pesetas treinta céntimos, intereses y costas, confirió traslado de dicha demanda al demandado, el cual, mediante a ignorarse su actual paradero y domicilio, se le emplazó por medio de cédula publicada en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia correspondiente al día veintidós de dicho mes de septiembre próximo pasado, y fijada en el sitio público de costumbre, para que, dentro del improrrogable término de cinco días, compareciera en los autos, personándose en forma, y mediante ha-

ber transcurrido expresado término sin que lo haya verificado; por providencia de ayer, ha acordado se le haga un segundo emplazamiento, en igual forma que el anterior y como se verifica por medio de la presente, para que comparezca en el término de cinco días.

Madrid, ocho de octubre de mil novecientos treinta.

El Secretario,
Juan León

(A.—1.828)

LATINA

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte, en los autos ejecutivos que sigue doña Consuelo Alba Pérez, contra D. José Iglesias y otro, sobre pago de cantidad, se saca a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, y en la cantidad de tres mil cuarenta pesetas, en que ha sido tasada la siguiente

Finca

Parcela de terreno en término de Villaverde, al sitio denominado «La Mesa y Pradolongo», hoy Colonia de Orcasitas, constituida por los lotes números veinticuatro y veinticinco; ocupa una superficie de trescientos ochenta metros, equivalentes a cuatro mil ochocientos noventa y cuatro pies y diez décimas de pie, linda: por su frente, al Oeste, en línea de veinte metros, con la calle Particular, letra F. de D. Pedro Orcasitas; por la derecha, entrando al Sur, en línea de diecinueve metros, con resto de la finca de que se segrega, por la izquierda, al Norte, en otra línea igual, con parcela de D. Salvador López, y por el fondo, al Este, en veinte metros con terreno de distinta propiedad.

Para cuyo remate se ha señalado el día seis de noviembre próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, advirtiéndose:

Que para tomar parte en él deberán consignar, los licitadores, el diez por ciento efectivo de dicho tipo:

Que no se admitirán posturas que

no cubran las dos terceras partes del avalúo:

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría, y con los que los licitadores deberán conformarse, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se firma el presente en Madrid, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos treinta.

El Secretario,
Francisco de P. Rives

V.º B.º

El Juez,

Agustín F. de Peñaranda

(A.—1.826)

PALACIO

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta Capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de D. Ildefonso Martínez Pérez, representado por el Procurador, D. Aquiles Ullrich, contra D. Alfonso Fernández de Soto y de los Llanos, representado por el Procurador, D. Luis de Santiago y Soto, sobre pago de tres mil pesetas de principal, intereses legales, gastos y costas, se sacan a la venta por segunda vez, en pública subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, o sea por la cantidad de cinco mil veinticinco pesetas, el automóvil, pianola y aparatos de Rayos X, embargados en estos autos a la parte ejecutada, señalándose para que tenga lugar el remate el día veintisiete de los corrientes, a las diez y media de su mañana, en el local del Juzgado, previa fijación de edictos con la antelación de ocho días en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, previniéndose.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado:

Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del indicado tipo, y que los expresados bienes se encuentran depositados en poder de D. Blas Llaudará Rosell, domiciliado en esta Corte, calle de la Colegiata, número veinte, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a nueve de octubre de mil novecientos treinta.

El Secretario,

P. S.

Arturo Roldán

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
José González Llana

(A.—1.827)

CENTRO

EDICTO

En virtud de providencia dictada en cuatro del actual por el señor Juez de primera instancia del dis-

trito del Centro de esta Corte, Secretaría del que refrenda, en autos seguidos por el procedimiento establecido en el Real decreto ley de veintiséis de julio de mil novecientos veintinueve a instancia de la Sociedad Anónima «Metalización y Construcciones» representada por el Procurador D. Santiago Ballesteros, contra la entidad «Des Tuyaux & Agglomerés Centrifugés», sobre impugnación a la patente núm 72.538, se emplaza a la entidad demandada conforme preceptúa la regla cuarta del artículo doscientos setenta de expresado Decreto ley, para que en el término de treinta días se presente en los autos contestando dicha demanda, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar en derecho haciendo constar que las copias simples de dicha demanda y documentos presentados, se hallan en la Secretaría del que refrenda para en su caso entregar a la entidad demandada.

Y siendo desconocido el actual domicilio y paradero de la entidad demandada, se le emplaza por medio del presente que con el visto bueno del señor Juez, firmo en Madrid, a seis de octubre de mil novecientos treinta.

El Secretario,

P. S.

Justo Soto Simarro

V.º B.º

El Juez de 1.ª instancia,
Rodrigo

(A.—1.829)

HOSPITAL

EDICTO

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte, en autos ejecutivos seguidos a instancia de doña María Espinosa Díaz, con licencia de su esposo D. Antonio Torres Chacón, representada por el Procurador D. Alfonso Bilbao y Sevilla, contra D. José Vicente Nieto, sobre procedimiento judicial sumario para la efectividad de un préstamo de veinte mil pesetas, intereses y costas, se saca a la venta, en pública subasta y por primera vez, la finca hipotecada en dicho procedimiento y que se describe en la siguiente forma:

Finca urbana

Una casa en esta Corte y su calle de Narvéez, número cuarenta y seis, provisional, barrio de la Plaza de Toros. Linda: por su frente, Este, con dicha calle de Narvéez; por la derecha entrando, Norte, con terreno de que se segregó el que ocupa esta casa, parcela número ocho; por la izquierda, Sur, con casa de D. José Vicente Nieto, antes descrita, y por la espalda, Oeste, con terreno que se segregó el que ocupa esta casa, parcela número diez. Ocupa una superficie de trescientos sesenta y nueve metros treinta y seis decímetros cuadrados, o sea cuatro mil seiscientos cincuenta y siete pies, cincuenta y siete centésimas de otro. Constará esta casa de siete plantas y ático con cuatro patios, cuya descripción como obra nueva y finca independiente se verificó, por división material de la finca número tres mil cuatrocientos setenta y nueve del Registro de la Propiedad.

Para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dieciocho de noviembre próximo a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de ciento treinta mil pesetas que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores, el diez por ciento de la indicada suma, y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del actuario.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio que se obtenga.

Dado en Madrid, a cuatro de octubre de mil novecientos treinta.

El Secretario,

Juan Conte Lacoste

V.º B.º

El Juez,

Ceferino Ortiz Casado

(D.—240)

LATINA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En autos que en el Juzgado de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte, y Secretaría de D. Francisco de Paula Rives, sigue el Banco Hipotecario de España, contra D. Rafael Rosado Balanzat, sobre secuestro de una finca, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez interino, señor Fernández de Peñaranda.
Madrid, seis de octubre de mil novecientos treinta.

Por presentado el anterior escrito, que se une a sus autos, y de conformidad con lo que solicita, hágase saber la existencia de estos autos, mediante la notificación de este proveído a los acreedores posteriores, doña Emerita Alvarez Esparza, don Domingo Parrondo y Parrondo, don Fernando Martín de Vidales y Orueta, don Niceto Chavarri Duveda, don Vicente Pérez Martín, don Gustavo Adolfo Boetticher y don Federico Incenga Griñán, y por fallecimiento del también acreedor posterior don Federico Locatelli Zamora, a sus albaceas testamentarios don Juan Horma González, don Manuel Núñez de Arce y Fernández de la Reguera, don Miguel Romero González, don Isidoro Arriola Arregui, don Manuel Montilla García y don Antonio Valenciano Mesieres, y a sus herederos doña Matilde Emerita Locatelli Alvarez, doña Elvira Campos Quiros, don Emilio Varela Locatelli, doña Carolina Varela Locatelli, don Carlos Locatelli Zamora, doña Esme-

ralda Seslavine Tartarín, doña Lucía Sirven, viuda de Seslavine, don Jorge Seslavine Tartarín y don Julio Gil, si bien al sólo efecto de que puedan acudir a la subasta de la finca hipotecada, casa en construcción, en la calle de Santa Engracia, número ochenta y cuatro moderno, que hace vuelta, con chafalán, a la de Abascal, de esta Corte, ya que no ha de practicarse avalúo de ella, puesto que se sacará a subasta por el tipo fijado en la escritura; haciéndose tales notificaciones respecto a don Isidoro Arriola Arregui y don Julio Gil, por medio de exhortos que se dirigirán a los señores Jueces de primera instancia de Alcalá de Henares y Decano de Murcia, y en cuanto a don Jorge Seslavine Tartarín; fijando la cédula en el sitio público de costumbre de este Juzgado e insertándose en la *Gaceta de Madrid* y en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Lo manda y firma Su Señoría, doy fe.—F. de Peñaranda.—Ante mí, Francisco de Rives (Rubricado).

Y para su publicación en la *Gaceta* y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se firma el presente en Madrid, a seis de octubre de mil novecientos treinta.

El Secretario,

Francisco de P. Rives

V.º B.º

El Juez,

Agustín F. de Peñaranda

(D.—254)

INCLUSA

En el Juzgado de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte, Secretaría de D. José Torres Santos, se tramitan las diligencias promovidas por doña Amparo Juan Riera, contra su esposo D. Antonio Pérez Quijano, sobre depósito provisional de la primera, en cuyas diligencias, y con fecha 4 de los corrientes, se llevó a efecto el indicado depósito en poder de la madre de la solicitante doña Amparo Riera Gómez, habiéndose dictado en su virtud la providencia que se inserta a continuación:

Providencia

Juez interino, señor Cortés.—Madrid, 4 de octubre de 1930.—Intímese a D. Antonio Pérez Quijano para que no moleste a su mujer ni a la depositaria, bajo apercibimiento de procederse contra él a lo que haya lugar; hágase saber a doña Amparo Juan Riera que si, dentro de un mes, no acredita haber intentado la demanda de divorcio, será restituida a poder de su marido si éste lo solicitare, y facilítese a la depositaria testimonio de su nombramiento.

Y en atención a ser desconocido el domicilio del D. Antonio Pérez Quijano, practíquese la notificación acordada por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre del Juzgado e insertarán además en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia. Lo manda y firma Su Señoría, de que doy fe.—Cortés. Ante mí, Lcdo. José Torres.—Rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma a D. Antonio Pérez Quijano, se expide la presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 4 de octubre de 1930.—El Secretario, Licenciado, José Torres.

(C.—293)

BUENAVISTA

En virtud de providencia dictada en este día por el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte, se hace público que por auto dictado en 14 de marzo del año actual fué declarada en estado legal de quiebra voluntaria, doña Eusebia Recio López, viuda de Mercadal, dedicada al comercio en esta plaza con industria de fabricación de camas en la casa número 3 de la calle de Valliciengo, antes de Segovia, 29 duplicado, lo cual se anuncia para todos los efectos procedentes, y habiéndose acordado convocar a los acreedores de dicha quebrada a la primera Junta para el nombramiento de Síndicos, la cual tendrá lugar en el local destinado a audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, el día 3 de noviembre próximo, a las tres de la tarde, por el presente se cita a dichos acreedores para que concurran a dicho acto por sí o por medio de apoderado, bajo los apercibimientos legales conducentes. Madrid, 4 de octubre de 1930.—Ante mí, Pedro P. Alonso.—Miguel Torres.

(C.—292)

Juzgados municipales

HOSPITAL

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado municipal del distrito del Hospital, bajo el número setecientos cincuenta de orden del presente año, a instancia de las partes que luego se dirá, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia

En la Villa y Corte de Madrid, a on-

ce de agosto de mil novecientos treinta.

El Sr. D. Luis Crespo Rubio, Juez municipal suplente de este distrito del Hospital; habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos entre partes: de la una, como demandante, don Desiderio López Alonso, representado por el Procurador don Esteban Perales; y de la otra, como demandado, D. Enrique Veloso Bazán, mayor de edad, y de esta vecindad, hoy en rebeldía, sobre pago de seiscientos sesenta y dos pesetas y costas; y

Fallo

Que debo condenar y condeno al demandado D. Enrique Veloso Bazán a que, tan pronto como la presente sentencia sea firme, pague al demandante D. Desiderio López o a quien legalmente le represente en esta Corte, la cantidad de seiscientos sesenta y dos pesetas por el concepto reclamado, y al de todas las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia que, por la rebeldía del demandado, deberá ser notificada a éste en la forma prevenida en el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Crespo Rubio.—Rubricado.

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el siguiente día de su fecha.

Madrid, doce de agosto de mil novecientos treinta; doy fe.—Ante mí, Rafael Marín—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado D. Enrique Veloso Bazán y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, visado por Su Señoría, en Madrid, a nueve de octubre de mil novecientos treinta.

Rafael Marín

V.º B.º

El Juez municipal,
Manuel S. Escobar

(A.—1.830)

Sección Administrativa de primera Enseñanza de Madrid

Anunciado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de 13 de los corrientes, el concurso para proveer las plazas de Directoras y Auxiliares de las clases de Adultas de esta Corte, se hace público para conocimiento de las interesadas que, de conformidad a lo prevenido en la Real orden de 29 de septiembre de 1915, han sido designadas las siguientes Maestras Directoras:

Doña Luisa García Rodríguez, número 40 del primer Escalafón, categoría 1.ª, solicita la dirección de las clases número 5, establecida en Martín de los Heros, 50, y deja vacante las de la número 12, situada en la calle de San Bartolomé, números 7 y 9, que se adjudica a D.ª María Clotilde Morales Duñaiturria, número 48 del Escalafón, categoría 1.ª.

La Maestra Auxiliar de las clases de Adultas, número 2, establecida en Príncipe de Vergara, 61, D.ª Mariana Alvarez Bollo Carretero, número 256, categoría 2.ª, solicita la dirección de la misma, que se le adjudica, y de la cual se posesionará en 28 de Noviembre próximo, al ce-

sar la Sra. Senis, que actualmente la desempeña, dejando vacante la Auxiliaría de las clases número 2 antes citada.

Doña Casilda del Pueyo Munilla, número 330, categoría 1.ª, solicita la Dirección de las clases número 8, situada en Pontejos, 9, se accede a su petición, dejando vacante la dirección de las clases número 11, que sirve en la actualidad y que se adjudican a la solicitante D.ª Victoria Zárate Zurita, número 699 de la 3.ª categoría.

A D.ª Carmen Godoy García, número 421, categoría 3.ª, se le adjudica la dirección de las clases número 14, establecidas en Pacífico, 35, y de las que se posesionará en 25 de noviembre próximo, al cumplir los tres años de servicios reglamentarios la Sra. Escribano, que actualmente la desempeña.

A D.ª Laura Guerra Taboada, número 683, categoría 3.ª, se le adjudica la dirección de las clases número 6, establecidas en Glorieta de Santa María de la Cabeza, número 1.

A D.ª Julia Sánchez Barbudo, número 4.900, categoría 6.ª, no se le puede adjudicar dirección alguna porque no existen más vacantes a proveer y ha de continuar sirviendo la Auxiliaría de las clases número 8.

Doña María de la Torre Aguirre, número 5.297, categoría 7.ª, queda sin vacante de Dirección porque la solicitada ha sido adjudicada a aspirante con mejor derecho, por lo que continuará sirviendo la Auxiliaría de las clases número 1.

Quedan sin proveer las Auxiliares números 2 y 10 y la número 5 por nombramiento de la Directora de la Sra. Zárate, para las cuales se amplía el plazo de solicitud por un periodo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por si hubiera aspirantes voluntarios, y

en la Beneficencia Provincial de Guipúzcoa, toda vez que se halla acreditado que es natural de la provincia de Madrid.

491. Hacerse cargo del sostenimiento del presunto demente, natural de esta provincia, Miguel García Sanvicente, que se encuentra en la Beneficencia Provincial de Lérida, debiendo ser evacuado al Hospital Provincial de esta Corte.

492. Acceder a lo interesado por el excelentísimo señor Capitán general de esta Región, por conducto del excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia, haciéndose cargo del sostenimiento, en el Manicomio de varones de Ciempozuelos, del marinero, presunto demente, Francisco Amat Calderón, natural de esta provincia.

493. Trasladar al excelentísimo señor Ministro de Fomento el informe que emite el señor Ingeniero Director de Vías y Obras Provinciales, sobre el peligro que entraña la desviación del cauce en el río Tajo, como consecuencia de las obras de defensa que se realizan por la División Hidráulica.

494. Aprobar la certificación que remite el señor Ingeniero Director acreditando haber sido ejecutadas las obras de construcción de una casilla de Peones camineros en la carretera de Mejorada del Campo a Velilla de San Antonio y declarar de abono al contratista D. Jesús Montero su importe de 7.100 pesetas.

495. Conceder a la Junta Local de Ganaderos de Colmenar Viejo una subvención de 3.000 pesetas para atender a los gastos del VI Concurso Nacional de Ganadería, que se celebrará en el mes de mayo próximo.

496. Denegar la solicitud de doña Agustina Cruz y doña Josefina y Elvira Aguilera, por no tener la Corporación en Presupuesto cantidad alguna con cargo a la que se pueda conceder la subvención que solicitan para cursar estudios de Avicultura en la Granja Escuela Femenina de Carabanchel Bajo.

497. Aprobar la propuesta que formula el señor Gobernador para la permuta de carreteras del Estado por Provinciales, conforme al estudio hecho por el señor Ingeniero Director de la Corporación.

498. Conceder a D. José Puig de Aspre, como Presidente de

472. Estimar petición de doña Adela López Brea, dando de baja en su padrón de 1929 a D. Lorenzo García Guerra, que obtuvo su cédula por otro domicilio, expidiéndose la de la interesada con el correspondiente recargo y pasando este expediente al Negociado de Comprobación, para que exija la debida al señor García Guerra que la posee de inferior clase.

473. Acceder a lo solicitado por D. Saturnino Pérez Nieto, devolviéndole el importe de la cédula obtenida en Alcalá de Henares por medio de su Habilitado, toda vez que está en posesión de otra de igual cuantía, expedida en Madrid.

Comprobación.

474. Estimar reclamación de D. Luis Usera Bugallal, dejando sin efecto el expediente que se le sigue, basado en una acumulación errónea de las utilidades consignadas en su padrón a las declaradas ante la Administración de Rentas Públicas.

475. Chinchón.—Que, de conformidad con el informe del Ayuntamiento, se estimen las reclamaciones formuladas por los vecinos D. Camilo Ríques Bordes, D. Victoriano Pérez Gil, D. Agustín Gómez Pérez y D. José Recuero, variando sus respectivas clasificaciones en la forma que propone el Negociado; pero expidiéndose las cédulas con penalidad, por lo extemporáneo de la reclamación.

Sesión ordinaria del día 6 de Marzo de 1930

476. Quedar enterada y conforme con el oficio del Decano del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial, manifestando que, de acuerdo con lo que prescribe el artículo 10 del Reglamento del expresado Cuerpo, se dará próximamente un cursillo de análisis bromatológico en el Laboratorio de la Casa de Maternidad, a cargo del Farmacéutico provincial D. Modesto Maestre Ibáñez.

477. Autorizar al Arquitecto Jefe provincial para que continúe la reforma de la instalación eléctrica en el Hospital Provincial, abonándose el gasto que se ocasione con cargo a la partida de 7.000 pesetas consignada al efecto en la Relación IX, «Obras», del presupuesto parcial vigente del Establecimiento.

478. Quedar enterada del oficio de la Intervención de Fondos Provinciales participando que, con fecha 24 de febrero último y cargar me número 196, tuvo ingreso en la Caja de Fondos Provin-

antes de hacer los nombramientos obligatorios en la forma prevenida por el orden de 21 de diciembre de 1925.

Los servicios prestados en Auxiliares y Direcciones se cuentan a los efectos del tiempo exigido para esta clase de nombramientos.

Madrid, 30 de septiembre de 1930. El Jefe de la Sección, R. López Mora.

AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA

GETAFE

El día que haga los 21, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL, tendrá efecto en esta Casa Consistorial, a las once de la mañana, bajo mi presidencia o la de concejal delegado, con asistencia de un vocal de la Comisión Municipal Permanente, y la del Secretario, que autorizará el acto, subasta pública para la ejecución de obras de pavimentación en la calle de Ramón y Cajal, con arreglo al proyecto, pliego de condiciones y documentos complementarios que obran de manifiesto en Secretaría.

El tipo de subasta es el de 34.576,14 pesetas, y para tomar parte es necesario consignar el 5 por 100, y el rematante elevará la fianza al 6 por 100 de la en que quedase el remate, siendo de cuenta de éste los gastos de anuncios y demás inherentes a la contrata.

El rematante cumplirá con lo establecido en el Real decreto ley de 5 de marzo de 1929.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, en la forma y durante el plazo que fija el artículo 15 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios municipales, y se ajustará al siguiente.

Modelo de proposición

El que suscribe, D. ..., vecino de ..., con cédula personal (se reseña), enterado del proyecto y pliego de condiciones y documentos complementarios, para la pavimentación de la calle de Ramón y Cajal, se obliga y compromete a la ejecución de las obras necesarias, por la cantidad de ... pesetas ... céntimos, con arreglo a las condiciones estipuladas, que acepta, y sus responsabilidades.

(Fecha y firma)
Getafe, 7 de octubre de 1930.—El Alcalde, Mariano Ruiz.

(E.—512)

CENICIENTOS

Formado el padrón de Patente Nacional de circulación de automóviles, y la matrícula de contribución industrial de esta villa, para el ejercicio 1931, se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal, por plazo de diez días, para oír reclamaciones.

Cenicientos, 2 de octubre de 1930. El Alcalde, Mariano Díaz.

(Núm. 2.168)

LEGANES

El padrón de Patente Nacional de circulación de automóviles, y la matrícula de la contribución industrial, para el próximo año de 1931, se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante cuyo plazo pueden presentarse por los contribuyentes comprendidos en los mismos, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Leganes 1.º de octubre de 1930. El Alcalde, José Cuervo.

(Núm. 2.167)

FUENTIDUEÑA DE TAJO

El presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento, aprobado por el pleno del mismo para el año 1931, queda expuesto al público en

la Secretaría de esta Corporación, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Fuentidueña de Tajo, 4 de octubre de 1930.—El Alcalde, Fulgencio Martínez.

(Núm. 2.165)

BRUNETE

Formadas las listas cobratorias de la contribución urbana de este término, para el próximo año de 1931, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Brunete, 1.º de octubre de 1930. El Alcalde, Miguel Aguado.

(Núm. 2.182)

Administración de Rentas Públicas de la provincia de Madrid

DEVOLUCIONES

Habiéndose extraviado el recibo del cuarto trimestre de mil novecientos veinticinco-veintiséis, número novecientos cuarenta y tres, a nombre de D. Manuel Pardo por el concepto de industrial, importante setenta y cinco pesetas veintiocho céntimos, el primer trimestre del ejercicio semestral de mil novecientos veintiséis; número novecientos cuarenta y tres, al mismo nombre y por igual concepto, y la misma cantidad, se hace saber al que los hubiera encontrado que deberán presentarlos en esta Administración de Rentas Públicas, sita en la calle Montalbán, número seis, dentro del plazo de un mes, a contar del día siguiente al de la publicación de este anuncio en este periódico oficial, pasado el cual se considerarán nulos y sin ningún valor ni efectos.

Madrid, primero de octubre de mil novecientos treinta.—El Administrador de Rentas Públicas, Carlos Sidro Herrera.

(A.—1.831)

ANUNCIO

El día 22 del actual, a las once horas, se procederá en el Cuartel de la Guardia Civil Nuevo del Norte (calle de Guzmán el Bueno, de esta Corte), a la venta, en pública subasta, de cuatro caballos de desecho.

El importe de este anuncio, así como una peseta por caballo, que corresponde a la voz pública, será de cuenta de los compradores.

Madrid, 7 de octubre de 1930.—El Comandante primer Jefe accidental, Luis de Andrés Marín.

(E.—513)

AVISO

Doña Felisa Bielsa, beneficiaria de la póliza número cuatrocientos cuarenta y tres mil trescientos cincuenta y nueve, contratada por don Basilio Durban Pertegaz, con la Compañía «Assicurazioni Generali», declara haberse extraviado dicha póliza, emitida el trece de agosto de mil novecientos diez, y en cumplimiento de lo que dispone la Real orden de veintisiete de marzo de mil novecientos diecisiete, se hace público dicho extravío por medio del presente anuncio, a fin de hacer constar que si no fuese presentada ninguna reclamación respecto al expresado contrato ante la Dirección para España de la citada Compañía, Rambla de Cataluña, 18, Barcelona, dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio, se tendrá por nula y sin ningún efecto la póliza original, y se emitirá un duplicado de la misma en su sustitución.

(D.—242)

Imprenta Provincial.—Dr. Esquerdo, 70
Teléfono, 53202

ciales la cantidad de 10.000 pesetas, como donativo a favor del Hospital Provincial, por cuenta del depósito constituido por la Sociedad Anónima «Nueva Plaza de Toros de Madrid», para la efectividad de la sanción mensual prevista con la condición primera de la segunda estipulación del vigente contrato, y correspondiente a las mensualidades vencidas en 7 de enero y 7 de febrero últimos.

479. Desestimar la instancia de D. Roque Rubio Ruescas, solicitando le sea concedida para su hijo, D. Manuel Rubio Jiménez, una plaza de interno en el Colegio de Sordomudos y Ciegos, fuera del cupo concertado con esta Diputación, por haberse acordado, en 28 de noviembre último, no ampliar el número de plazas que, con arreglo al contrato, sostiene esta Corporación en dichos Colegios.

480. Aprobar el acta de recepción definitiva, remitida por el Arquitecto Jefe provincial, de las obras de construcción de un Pabellón e instalación en él de baños, duchas y otros servicios en el Hospital Provincial, efectuada con arreglo a lo que determina el artículo 91 del pliego de condiciones que sirvió para la subasta, por haber transcurrido el plazo de garantía de un año desde la recepción provisional, que se verificó en 31 de diciembre de 1928, según consta en el acta que obra en el expediente; y que a los efectos del artículo 1.597 del Código Civil se invite, por edicto publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a los que tuvieren créditos pendientes de pago, por suministro de materiales o prestación de trabajo en estas obras, para que presenten sus reclamaciones en la Secretaría de esta Corporación, en el plazo de días diez hábiles.

481. Declarar desierto el segundo concurso celebrado para la adquisición de un solar con destino a la construcción del Instituto Provincial de Higiene.

482. Conceder el ingreso en el Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes a las niñas Pilar Aragón Sánchez y Luisa Balsalobre Campuzano, números 696 y 697, respectivamente, del Registro de turnos y cuando éste les corresponda, con arreglo a las bases establecidas, por reunir las condiciones reglamentarias.

483. Declarar de abono a Robustiana García Yanguas y a Josefa Parra Barguilla, las dotes de 125 pesetas de la Lotería Nacional

que, como acogidas que fueron del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, les correspondieron, respectivamente, en los sorteos celebrados en 10 de agosto de 1901 y 2 de enero de 1917, por justificar, con el acta que acompañan, haber contraído matrimonio.

484. Conceder el ingreso en el Asilo de San Isidro Labrador al anciano Mariano de Diego, por justificar, con la documentación que acompaña, reúne las condiciones reglamentarias.

485. Conceder a D. Francisco Roig y a su esposa doña Martina Andrade autorización para adoptar legalmente al expósito Eleuterio, que les fué concedido en destete por acuerdo de 15 de diciembre último, y siempre que se lleve a efecto con arreglo a lo dispuesto en los artículos 173 al 179 del Código Civil.

486. Conceder a D. Aniceto Campos y a su esposa doña María Josefa García autorización para adoptar legalmente a la colegiala de la Paz, Aquilina Caballero García, que tienen en su poder en concepto de prohijada, y siempre que la adopción se realice con arreglo a lo determinado en los artículos 173 al 179 del Código Civil.

487. Conceder a Félix Romero autorización para sentar plaza en el Ejército, por haber cumplido la edad de diecinueve años, y corresponder a esta Corporación su tutela como procedente de la Inclusa.

488. Dar por terminado el contrato de arriendo de los solares del antiguo Hospital de San Juan de Dios, con devolución del exceso pagado por renta, y que por la Ponencia, asesorada por el Secretario y Letrado señor Piniés, se estudie el asunto y se proponga criterio a seguir y normas que han de aplicarse para la resolución urgente del mismo.

489. Quedar enterada, con sentimiento, del oficio de la Dirección del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, dando cuenta del fallecimiento de la Hija de la Caridad Sor Luisa Sánchez, y que los gastos de sepelio se abonen con cargo a la partida «Indeterminados», de la Relación 7.ª del presupuesto parcial vigente de dicho Establecimiento.

490. Hacerse cargo del sostenimiento de la presunta demente Mercedes García Cok, que, procedente de Francia, tuvo ingreso